



BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXV

Miércoles, 6 de octubre de 1971.—Número 120

Página 1.033

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Sección de Minas

Caducidad por falta de pago del canon de superficie

Esta Sección de Minas, en providencia del día de hoy, y en virtud de la notificación de la Delegación de Hacienda de Santander de 13 de septiembre de 1971, en la que comunica ha sido caducado definitivamente por falta de pago del canon de superficie el permiso de investigación nombrado "María Jesús, número 16.108, de 20 pertenencias de mineral de spato de Islandia, en el término municipal de Voto, cuyo concesionario es don José Romanelli Sanginés, ha venido en declarar franco y registrable el terreno en que está ubicado; con la advertencia de que no podrán admitirse en esta Sección de Minas (Castelar, número 1, 5.º, en horas de diez a trece treinta), nuevas solicitudes de concesiones o de permisos de investigación en los terrenos que comprende este permiso, hasta que hayan transcurrido ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Santander, 27 de septiembre de 1971.—El delegado provincial (ilegible). 1.850

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE SANTANDER

A los efectos oportunos, y para que puedan ejercitarse las reclamaciones o recursos que se estimen procedentes, por el presente anuncio se hace público que la Presidencia de la Junta Provincial del Censo Electoral, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 12 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, ha designado en el día de ayer las Sociedades y Corporacio-

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander	1.033
Junta Provincial del Censo Electoral	1.033
Grupo de Puertos	1.033

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Camargo ...	1.034
Ayuntamiento de Villaescusa...	1.034
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander	1.034
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander	1.035
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	1.035

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	1.035
-------------------------------	-------

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Potes, Villaescusa y Arnuero.	1.036
------------------------------------------------------------	-------

nes que a continuación se señalan para estar representadas en dicha Junta, a tenor de lo prevenido en el artículo 11 de la indicada Ley, formando parte de la misma en unión de los cargos que también se citan y que, bajo la presidencia del ilustrísimo señor presidente de la Audiencia Provincial, constituirán aquélla:

Ilustrísimo señor director del Instituto Masculino de Enseñanza Media "José María Pereda".

Ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de Santander y su provincia.

Ilustrísimo señor decano del Ilustre Colegio de Abogados.

Ilustrísimo señor delegado provincial de Estadística.

Notario más antiguo con residencia en esta capital.

Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Ciencias y Letras.

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación.

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana.

Ateneo de Santander.

Delegación Provincial de Sindicatos.

Cámara Oficial Sindical Agraria.

Sindicato Provincial de Ganadería.

Sindicato Provincial de Actividades Sanitarias.

Unión de Trabajadores y Técnicos del Sindicato Provincial del Seguro.

Delegación Provincial de Acción Política.

Santander, 2 de octubre de 1971.—El presidente en funciones, Domingo Muñoz Valle.—El secretario, Regino Mateo de Celis.

GRUPO DE PUERTOS DE SANTANDER

Deslindes

Por el Grupo de Puertos de Santander se va a proceder al deslinde de un tramo de costa en la zona marítimo-terrestre donde se encuentra enclavado el puerto de Suances.

Lo que se hace público, de acuerdo con cuanto está prevenido, por medio del presente anuncio, a fin de que todos cuantos crean hallarse afectados por la referida operación presenten, precisamente por escrito, en este Grupo de Puertos de Santander, Juan de Herrera, 4, 5.º, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las reclamaciones que estimen pertinentes a sus derechos y cuantos datos y aclaraciones juzguen oportunos para el esclarecimiento del referido deslinde, principalmente en lo que se refiere a extensión y propiedades colindantes con la zona al principio mencionada. Dichas reclamaciones podrán formularse también dentro del citado plazo de treinta días en el Ayuntamiento de Suances.

Santander, 27 de septiembre de 1971.—El ingeniero director (ilegible).

1.849

ANUNCIOS DE SUBASTA**AYUNTAMIENTO DE CAMARGO**

Se convoca concurso para el suministro de luminarias, reactancias y condensadores, destinados a completar las instalaciones que conducirán el alumbrado público a los distintos pueblos del Municipio, por el tipo de licitación de 1.311.150 pesetas (incluido el Impuesto sobre el Tráfico de Empresas), suministro que se ajustará al proyecto y pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las doce horas del día anterior al fijado para la celebración del concurso.

La duración del contrato es de seis meses, efectuándose el pago de 80 por 100 del valor de los materiales en el acto de ser aceptados los mismos por los técnicos municipales, que habrán de tener lugar dentro del plazo indicado. El 20 por 100 restante se abonará en el mes siguiente a la recepción provisional de los materiales.

La fianza provisional es de 26.223 pesetas, y la definitiva del 4 por 100 del tipo de licitación. Los gastos de anuncios y los referidos en las cláusulas 11.^a y 12.^a del pliego de condiciones económico-administrativas correrán de cuenta del adjudicatario.

Los licitadores presentarán sobre en dicha Secretaría con la leyenda que figura en la cláusula 17.^a del pliego de condiciones económico-administrativas hasta las trece horas del día anterior al del concurso, y en él incluirán los documentos de tipo administrativo y técnico que se especifican en mentada cláusula 17.^a.

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas del vigésimo segundo día siguiente al de la última aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y de la provincia. La Corporación tiene reservado el derecho de declarar desierto el concurso, y hacer la adjudicación a favor de la propuesta que estime más beneficiosa para el Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, Documento Nacional de Identidad número, en nombre propio (o en nombre y representación de), enterado del pliego de condiciones técnicas y jurídico-económico-administrativas que rigen en el presente concurso, se compromete al suministro de los materiales objeto del mismo en la cantidad de (en letra) y se compromete al cumplimiento de las demás

condiciones si le fuere adjudicado dicho concurso.

(Fecha y firma.)

Para el pago de los materiales indicados se cuenta con crédito suficiente en el presupuesto extraordinario 1/71.

Camargo, 23 de septiembre de 1971.
El alcalde, Leandro Valle. 1.857

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA*Anuncio de subasta*

1.^o Objeto de la subasta.—La adjudicación de las obras de reparación y mejora de las siguientes carreteras vecinales del pueblo de Liaño, de este Municipio de Villaescusa: a) La que, partiendo de la carretera local "San Salvador-Solía", S.-432, accede al Barrio de la Vega, para, a su vez, enlazar con la misma y en el lugar conocido por Barrio Nuevo; y b) la que, partiendo de citada carretera local, da acceso al Barrio del Sel.

2.^o Tipo de licitación. — 836.268 pesetas.

3.^o Requisitos para tomar parte en la subasta.—a) Redactar la proposición conforme al modelo que se inserta en el presente anuncio, reintegrada con seis pesetas de póliza del Estado, quince del sello de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local y quince pesetas, también, del sello Municipal. b) Acompañar a la proposición: 1. Carnet de empresa con responsabilidad. 2. Documento Nacional de Identidad o fotocopia legalizada. 3. Resguardo acreditativo de haber consignado la fianza provisional. 4. Escritura de constitución de la sociedad licitadora en el supuesto de que concurra alguna a la subasta, salvo que en el poder aparecieran testimoniados los particulares suficientes para acreditar la personalidad. 5. Declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4.^o y 5.^o del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

4.^o Fianzas. — La provisional, de 25.088 pesetas, y la definitiva, de 50.176 pesetas.

5.^o Duración. — Las obras habrán de ser realizadas en el plazo de tres meses.

6.^o Pago de gastos. — Serán de cuenta del adjudicatario.

7.^o Presentación de proposiciones. En la Secretaría Municipal, dentro de los diez días (10) hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio

en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de diez a trece. El plazo de convocatoria se reduce a la mitad por motivos de urgencia y por aplicación del artículo 19 del citado Reglamento.

8.^o Apertura de plicas.—A las trece horas (1 de la tarde) del día siguiente hábil en el que hayan transcurrido los diez señalados para la presentación de proposiciones.

De quedar desierta la licitación, la segunda subasta tendrá lugar, con las mismas condiciones que la primera, el décimo día hábil siguiente al señalado para apertura de plicas de ésta y a la misma hora.

9.^o Exposición de pliegos y proyectos.—Estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de presentación de proposiciones y dentro del mismo horario.

10. Modelo de proposición.—Don, con domicilio en calle, número, enterado del proyecto y condiciones particulares, técnicas, económicas y especiales que han de regir en la subasta para la adjudicación de las obras de "Caminos Vecinales del pueblo de Liaño, que acceden a los Barrios de la Vega y del Sel", se compromete a realizar las mismas con estricta sujeción a los documentos citados, en la cantidad de (en letra) pesetas céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

11. Crédito.—Existe crédito suficiente para la financiación de las obras.

12. Autorizaciones.—No se necesita autorización superior para la presente subasta.

13. Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles (8) siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones económico-administrativas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. En el supuesto de presentarse reclamaciones, se suspenderá la presente subasta, procediéndose a un nuevo anuncio, una vez resueltas las mismas.

Villaescusa, 25 de septiembre de 1971.—El alcalde, Higinio Río Lavín.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Gil Sáez, magistrado juez de instrucción número tres de Santander,

Hago saber: Que para la exacción de las costas causadas en D. preparatorias número 27/70, sobre impruden-

cia, contra José Liaño Cadelo, vecino de Muriedas, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, por término de ocho días, el siguiente vehículo embargado como de la propiedad del mencionado acusado:

Un automóvil, marca Renault Ondine, matrícula M.-345.283, tasado pericialmente en 25.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado el próximo día catorce de octubre, a las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

1.º La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a tercero.

2.º Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento adecuado el diez por ciento del tipo de la subasta, es decir, mil ochocientos setenta y cinco pesetas.

3.º El vehículo se encuentra depositado en poder del penado, vecino de Muriedas, Carmen, número 8, 3.º derecha, donde podrá ser examinado.

Dado en Santander a veinte de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El juez, José Luis Gil Sáez.—El secretario, Francisco Rebollo. 1.839

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el procurador señor Bolado Madrazo, en representación de "Lostal y Cía., S. A., de esta capital, contra los bienes propiedad de don Manuel Vázquez Martín, propietario del negocio Sistemas M. A. M. P., de esta capital, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles siguientes:

Finca rústica, sita en el Barrio de Cabarga, mies de Muriedas y sitio de Azones, en la carretera de Santander a Bilbao, término municipal de San Salvador de Heras, dentro de la cual se halla construída una nave industrial, Ayuntamiento de Medio Cudeyo.

Dicho remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta capital, sita en el Palacio de Justicia de esta capital el día veintiocho de octubre próximo, a sus once horas; previniendo a los licitadores:

Primero: Que tratándose de la ter-

cera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo de licitación, si bien habrá de tenerse en cuenta lo prevenido en el párrafo segundo del artículo 1.506 para en su caso.

Segundo: Para tomar parte en la subasta será necesario consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de licitación que sirvió de base para la segunda subasta, es decir, seiscientos cincuenta mil pesetas, pudiendo asimismo haber consignado dicha suma en establecimiento de los destinados al efecto.

Tercero: Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, y los preferentes, si los hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos y en las responsabilidades que contienen.

Dado en Santander a 29 de septiembre de 1971.—El juez de primera instancia accidental (ilegible).—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 21 de 1971 a instancia de don José Crespo Abascal, representado por el procurador señor Nuño Palacios, contra don José Escobedo Ríos "Construcciones Escobedo", representado por el procurador señor González Morales, en cuyos autos se sacan a subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los bienes que a continuación se relacionan:

Un aparato de televisión, marca Vanguard, de 19 pulgadas, tasado en nueve mil pesetas.

Un automóvil, marca Seat 1.430, matrícula S.-64.774, tasado en ciento veinticinco mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número uno de Santander (Alta, 18, Palacio de Justicia) el próximo día veinte de octubre, a las doce horas, y se advierte a los licitadores

que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, del diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Dado en Santander a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO NUEVE DE MADRID

Edicto

Don Julián Serrano Puértolas, magistrado juez de primera instancia número nueve de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 383/71, sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Adolfo Francisco Falcones Diego, natural de Santander, hijo de Adolfo y de Emilia, nacido el 23 de abril de 1892, y cuyo fallecimiento tuvo lugar en Madrid el 10 de septiembre de 1969, cuya herencia se reclama por su esposa, doña Amalia Falcones Rabago, que alega ser la única con derecho a la misma, ya que han premuerto a dicho causante sus madre, así como, en estado de soltera, su única hermana, doña Margarita; y se ha acordado llamar, por medio del presente, a los que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días; apercibiéndoles que, en otro caso, se le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El juez, Julián Serrano Puértolas.—El secretario (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 167 del año 1971 interpuesto por la Compañía Mercantil de Res-

ponsabilidad Limitada "Constructora del Carmen, S. L.", representada por el procurador señor Gutiérrez y seguido con la Administración General del Estado, sobre revocación del fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo de Santander de fecha 28 de junio de 1971 en la reclamación número 214/970, contra liquidación girada por Contribución Territorial Urbana.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 16 de septiembre de 1971. El secretario, José María Escribano.— Visto bueno, el presidente (ilegible).

Por estar así acordado por S. S.^a en autos de diligencias previas número 121 de 1971 de este Juzgado de Instrucción, por amenazas por escrito, se cita para ante este Juzgado, a efecto de ser oído en las mismas y como posible acusado, a José Miguel García López, natural del poblado de Barrio-Municipio de Vega de Liébana, provincia de Santander, nacido en 26 de julio de 1947, hijo de Isidoro y Fidela, hasta hace poco soltero, y que residía últimamente en Madrid, sin saberse otras señas, donde trabajaba de transportista en una empresa de bolsas de papel; todo ello con apercibimiento de que, de no comparecer en tales autos, le parará en ello el perjuicio a que procesalmente haya lugar.

San Vicente de la Barquera a 24 de septiembre de 1971.—El secretario habilitado en funciones, Jesús de Paz Fernández. 1.840

Don Antonio Gómez Casado, juez comarcal, en funciones de juez de instrucción de San Vicente de la Barquera,

Por el presente, y por haberlo así acordado en diligencias previas seguidas en este Juzgado con el número 111/1971, por lesiones y daños en accidente de circulación, he acordado citar de comparecencia ante este Juzgado, con el fin de recibirles declaración, ofrecerles las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y ser reconocidos por el mé-

dico forense a José Luis Taboas Crispín, de 22 años de edad, soltero; Balbina Alvarez Martínez, de 73 años de edad, sus labores; Soledad Ríos Rodríguez, de 70 años de edad, casada, sus labores, y María Crispín Ríos, de 41 años de edad, viuda, todos ellos vecinos últimamente en Bemwiller (Francia), y actualmente en ignorado paradero, y ello en el plazo de diez días.

Dado en San Vicente de la Barquera a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El juez en funciones, Antonio Gómez Casado. El secretario, Cesáreo Bedoya. 1.842

En diligencias previas 431/71, por lesiones y daños, se acordó citar ante este Juzgado a Jean Pierre Panizzutti para declaración, reseña de documentos, tasar daños y reconocimiento por el médico forense; a Benjamín Panizzutti, para declaración, así como a José Longo Alvarez, a los mismos fines, haciendo a los dos primeros, por medio del presente, el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Torrelavega, 25 de septiembre de 1971.—El juez de instrucción, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario, Angel Llorente García. 1.845

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don José Emilio Pérez Martín solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar taller de construcción de placas de escayola, con 1,70 C. V., en Bajada de San Juan, número 24.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones

Santander, 22 de septiembre de 1971.—El alcalde accidental, F. Bolido.

AYUNTAMIENTO DE POTES

Ultimadas las operaciones de renovación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1970, de acuerdo con lo establecido en el artículo 100-5 del Reglamento de Población, reformado por Decreto 65/1971, queda expuesto al público, juntamente con los correspondientes resúmenes numéricos, por espacio de quince días, a los efectos

de presentar ante esta Alcaldía las reclamaciones que consideren oportunas en cuanto a inclusiones, exclusiones, datos de la inscripción y clasificación de cada habitante.

Potes, 23 de septiembre de 1971.— El alcalde (ilegible). 1.854

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

La Corporación Municipal de Villarescusa, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 1971, aprobó el anteproyecto del presupuesto extraordinario para la financiación de las obras de mejora de caminos vecinales de los pueblos de Villanueva, Liaño y La Concha, la de éste a realizar dentro del Plan de Cooperación Provincial del bienio 1970/71.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 696, número 2, de la vigente Ley de Régimen Local, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría Municipal en horario de oficina y durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones y observaciones, que podrán ser formuladas por las personas especificadas en el artículo 683, número 1 de citada Ley.

Villaescusa a 25 de septiembre de 1971.—El alcalde, Higinio Río Lavín. 1.855

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

Aprobado que ha sido el expediente número uno de suplemento de créditos en el presupuesto ordinario del actual ejercicio, con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio anterior, se expone al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo que dispone el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Arnuero, 2 de septiembre de 1971. El alcalde, José Felipe Alvear. 1.856

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Número suelto del año en curso...	3
Número de años anteriores.....	5
Inserciones.—Cada palabra	2
(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).	

Dep. Legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. General Dávila, núm. 83. Santander.-1971